



*Municipalidad de
Malvinas Argentinas*

AV. SAN MARTIN 204
TEL. 961212
DPTO. COLON - C. P. 5125
PVCIA. DE CORDOBA

ORDENANZA FACULTANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A CONTRATAR
LA OBRA

VISTO:

El contrato de financiamiento firmado con las autoridades del Instituto Provincial de la Vivienda referido a la construcción de DIEZ (10) viviendas por un monto de \$ 105.000,00. en el marco del programa FOVICOR.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo se ha comprometido a ejecutar la obra financiada objeto del mencionado contrato,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 122

Art. 1º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo a realizar las contrataciones pertinentes que tengan como finalidad ejecutar la obra correspondiente a DIEZ (10) viviendas financiadas con recursos FOVICOR por un monto de pesos CIENTO CINCO MIL .(\$ 105.000,00.).

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

SANCIONADA HOY 14 DE SETIEMBRE DE 1994, Y QUE LLEVERA EL NUMERO
DE ORDENANZA CIENTO VEINTIDOS.

Consejal OSVALDO IVAN MERCAU
COMISION DE
OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA
Municipalidad de Malvinas Argentinas

Jose Mateo Gomez
JOSE MATEO GOMEZ
Dpto. CONSEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas

Juan Carlos Agüero
JUAN CARLOS AGÜERO
CONSEJAL
H.C.D. MALVINAS ARG.

Ricardo Guzman
RICARDO GUZMAN
CONSEJAL
H.C.D. MALVINAS ARG.





*Municipalidad de
Malvinas Argentinas*

AV. SAN MARTIN 204
TEL. 961212
DPTO. COLON - C. P. 5125
PVCIA. DE CORDOBA

Nº 291

MALVINAS ARGENTINAS, 15 de setiembre de 1994.-

Y VISTO Y CONSIDERANDO: La ordenanza Nº 122 sancionada por el Consejo Deliberante el día catorce de setiembre de 1994, y no habiendo ningun obstaculo legal o formal que hacer notar;

ES POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE MALVINAS ARGENTINAS

DECRETA

ARTICULO 1º.- PROMULGUESE ordenanza No 122 que fuera sancionada por el consejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Dese a publicidad, y archivese.-

DECRETO No:

Nº 291

Rosario
ROSARIO ROSARIO ROSENA
INTENDENTE MUNICIPAL
MALVINAS ARGENTINAS

